

# AVISO

En la nueva ordenanza de limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos los inspectores municipales inspeccionaran las basuras pudiendo sancionar con multas de hasta 750 € a las comunidades de propietarios que no separen en origen los diferentes residuos para facilitar la labor de tratamiento y residuos por lo que se ruega a todos los vecinos que separen correctamente los residuos en sus diferentes contenedores para facilitar la separación, a continuación y sirviendo de recordatorio le indicamos los residuos que se pueden o no introducir en el contenedor amarillo, que son los siguientes:

Los residuos que **SI** se pueden meter en el contenedor amarillo son

Envases de plástico:

- Botellas de leche, sumo, yogurt, refrescos, agua, productos de limpieza del hogar (suavizante, limpiadores, lejía, ..etc.) o de limpieza personal (gel, champú, colonia, crema etc. )
- Tarrinas de mantequilla o cremas, vasos de yogurt, natillas u otros postres lácteos
- Bolsas de la compra, de productos envasados como magdalenas, pan de molde, patatas fritas, frutos secos, etc.
- Bandejas de porexpan (corcho blanco)
- Plástico fin y envoltorios de plásticos (el film transparente que acompaña a las bandejas de carnes, frutas, verduras y pescado; el que envuelven a muchas revistas, fascículos, prensa; el que se emplea para proteger cajas de cartón y plástico, etc.)
- Grandes plásticos envoltorios como fundas de colchones o de muebles
- Vasos, platos o cubiertos de plástico de un solo uso
- Envases de productos de charcutería

Envases de metal:

- Latas de conservas
- Botes de bebidas
- Platos y bandejas de aluminio (como las comidas preparadas)
- Papel de aluminio
- Bolsas de patatas fritas, ganchitos, etc
- Tapas y capas de botellas o tarros
- Aerosoles

Envases tipo brik

- Brik de leche, tomate, vino, aceite sopas

Los residuos que **NO** se pueden meter en el contenedor amarillo son

- Papel, cartón y envases de vidrio
- Juguetes, triciclos, bicicletas o plásticos que no sean envases
- Menaje del hogar (sartenes, ollas, tendederos)
- Bombonas de butano
- Baterías de coches, envases de aceite de coche
- Textiles y calzados (mantas, alfombras, ropa, cortinas, etc)
- Electrodomésticos (planchas, tostadoras, etc)
- Persianas
- Restos de vegetales o de restos de comidas
- Botes o botellas con restos de productos que sean nocivos o peligrosos, como pinturas, pegamentos, disolventes, barnices, etc